

(D.D.P.) CIRC. N° 12 /

VALPARAISO, 08 MAR. 2018

Señores,
Presidentes Comités Científicos Técnicos
Según Distribución

REF.: Comunica regulación de artes y aparejos de pesca para recursos hidrobiológicos que indica.

-Adjunto-

De mi consideración:

En su calidad de Presidente del Comité Científico Técnico que se señalan en la distribución, el cual es un organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías, **comunico** de acuerdo al artículo 4º letra b) que, las actividades pesqueras extractivas que se realicen en el área marítima comprendida entre la Región de Antofagasta y el paralelo 41°28,6' L.S., por fuera del área de reserva artesanal, sólo podrán efectuarse con artes o aparejos de pesca cuyas características de diseño y construcción califiquen como espinel, palangre, potera, arpón, arrastre de media agua, enmalle, cerco y trampas, según corresponda a su factibilidad técnica.

En consecuencia, queda prohibida la realización de actividades pesqueras extractivas en el área marítima antes señalada con arrastre de fondo. La prohibición establecida anteriormente no regirá en el polígono determinado por las coordenadas geográficas identificadas en la tabla adjunta.



En lo no regulado en la resolución respectiva, mantendrán su vigencia la normativa vigente que regula las dimensiones y características de los artes y aparejos de pesca para las actividades pesqueras extractivas en el área marítima individualizada en el numeral 1° de la presente resolución

Saluda atentamente a Ud.,
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA


LEONARDO SASSO BARROS
Jefe de Gabinete


RPP/ AOJ/2018
DISTRIBUCION:

a) Sr. Juan Rodolfo Serra Behrens
Presidente

Comité Científico Técnico de recursos demersales Zona Centro Sur
Comité Científico Técnico de recursos demersales Aguas Profundas
Comité Científico Técnico de pesquería pelágica de jurel
comité científico técnico de pesquerías de pequeños pelágicos
Los Maitenes de Vespucio, 5543-C,
Peñalolén.

SANTIAGO

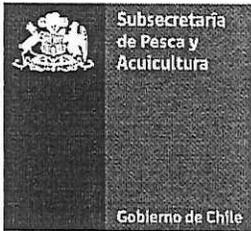
b) Sr. Ángel Urzúa Osorio
Presidente

Comité Científico Técnico Recursos Crustáceos Demersales
Alonso de Ribera 2850-Facultad de Ciencias
Universidad Católica de Concepción-UCSC

CONCEPCION

c) Miguel Araya Christie
Presidente (S)

Comité Científico Técnico Recursos Altamente Migratorios, Condrictios, Áreas Protegidas y Biodiversidad



Pasaje Playa Las Pizarras #3511.

IQUIQUE

CC:

- Sr. Jorge Farías, Secretario CCT Recursos Demersales Zona Centro Sur
- Sr Dario Rivas, Secretario CCT Recursos Demersales Aguas Profundas
- Sr. Alejandro Karstegl, Secretario CCT Recursos Crustáceos Demersales.
- Sra. Silvia Hernandez, Secretaria CCT pesquerías de pequeños pelágicos y CCT pesquería pelágica de jurel
- Sr. Marcelo Garcia, secretario (S) CCT Recursos Altamente Migratorios, Condrictios, Áreas Protegidas y Biodiversidad
- DDP.
- Archivo.